



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 Y SUS  
ACUMULADAS 91/2014, 92/2014 Y 93/2014.**

**PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES  
VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO,  
MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, catorce de agosto de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con lo siguiente: 1. Oficio y anexos del Presidente de la Diputación Permanente de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León; 2. Oficio C.J.A./CON/1353/2014 y anexos del Consejero Jurídico del Gobernador de la citada entidad federativa; 3. Oficio INE/DJ/0689/2014 y anexos del Director de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral; y 4. Oficio TEPJF-P-JALR/219/14 y anexos del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 48758, 47687, 46625 y 48261, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, catorce de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos suscritos respectivamente por Presidente de la Diputación Permanente de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León; y Consejero Jurídico del Gobernador de la citada entidad federativa; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 59, en relación con el 11, párrafos primero y segundo, 3º y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de las disposiciones legales que invocan y de las documentales que exhiben para tal efecto, **rindiendo el informe solicitado con relación a la acción de inconstitucionalidad 38/2014, promovida por el Partido Verde Ecológico de México; por designados delegados y el domicilio que respectivamente indican para oír y recibir**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 y sus acumuladas  
91/2014, 92/2014 y 93/2014.**

---

notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan.

Con apoyo en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene al citado órgano legislativo estatal, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veinticinco de julio de este año, al remitir copia certificada los antecedentes legislativos de la norma impugnada en la acción de inconstitucionalidad **38/2014**.

También, glórese a sus autos los respectivos oficios y anexos del Director de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral; y del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y con fundamento en el artículo 68, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes dando **cumplimiento a los requerimientos** formulados en proveído de veinticinco de julio pasado, al remitir el citado Instituto Electoral, los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, así como certificación de su registro vigente e Integración del Comité Ejecutivo Nacional y el citado Magistrado Presidente, acompaña la opinión emitida por los integrantes de la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional. **Acúcese recibo.**

**Envíese al promovente de la acción de inconstitucionalidad 38/2014 y al Procurador General de la República**, copia de los citados informes, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias

N



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 y sus acumuladas  
91/2014, 92/2014 y 93/2014.**

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA

*[Firma manuscrita]*

Esta hoja corresponde al proveído de catorce de agosto de dos mil catorce, dictado por la **Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, en las acciones de inconstitucionalidad **38/2014** y sus acumuladas **91/2014, 92/2014 y 93/2014**, promovidas por los Partidos Políticos Nacionales Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Acción Nacional, respectivamente. Conste. ACR/JGTR. 2

*[Firma manuscrita]*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN